

Bases Licitación Pública Nacional UAEH-LP-N32-2022

Adquisición e instalación de hidroneumáticos

Diciembre-2022

Convocatoria a La Licitación Pública Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo A través de la Comisión Gasto - Financiamiento Instalada como Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios Licitación Pública Nacional UAEH-LP-N32-2022

Índice

- 1. Condiciones Generales.
 - 1.1. Descripción de los bienes objeto de esta Licitación.
 - 1.2. Condiciones de pago.
 - 1.3. Plazo y condiciones de entrega.
 - 1.4. Lugar de entrega.
 - 1.5. Vigencia de la cotización.
 - 1.6. Ninguna condición de la convocatoria a la licitación pública deberá ser negociada.
- 2. Asistencia a los diferentes actos de la licitación por parte de los licitantes.
 - 2.1. Modificación a la convocatoria a la licitación pública por parte de la convocante.
 - 2.2. Junta de aclaraciones.
 - 2.3. Preparación de las proposiciones.
 - 2.3.1.Idioma en que deberá presentarse.
 - 2.3.2. Unidad de moneda en que deberán cotizar los bienes.
 - 2.3.3.Documentación que integran las proposiciones del licitante.

Sobre Único

Documento I. Identificación (original y copia).

Documento II. Representación legal. Anexo N° 2.

Documento III. Escrito bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos del artículo 77 de la ley y copia simple del acta constitutiva.

Documento IV. Presentación de la proposición Anexo N°. 1.

Documento V. Declaración de integridad. Anexo Nº 3

Documento VI. Garantía de seriedad.

Documento VII. Formato que deberán presentar los licitantes que integren el sector de micro, pequeñas y medianas empresas en el Estado Anexo N° 4.

Documento VIII. Presentar carta de manifiesto bajo protesta de decir verdad que los productos que oferta no son agresivos, ni perjudiciales al medio ambiente

Documento IX. Presentar carta de manifiesto bajo protesta de decir verdad que su empresa y/o representada no cuenta con trabajadores menores de edad

Documento X. Manifiesto bajo protesta de decir verdad de entrega de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales Estatales

Documento XI. Formato en el que señalen los documentos requeridos para participar. Anexo Nº 6

- 2.4. Proposiciones conjuntas.
- 2.5. Acto de presentación y apertura de proposiciones.
- 2.6. Criterios para la adjudicación del contrato.
- 2.7. Descalificación del licitante.
- 2.8. Licitación o partida desierta.
- 2.9. Cancelación de la licitación o partida.
- 2.10. Acto de fallo.
- 3. Firma del contrato.
 - 3.1. Garantías.
 - 3.2. Penas convencionales.
- 4. Inconformidades.

Convocatoria a La Licitación Pública Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo A través de la Comisión Gasto - Financiamiento Instalada como Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios Licitación Pública Nacional UAEH-LP-N32-2022

La presente Licitación Pública será presencial

1. Condiciones generales

En cumplimiento a las disposiciones que establece la Constitución Política del Estado libre y soberano de Hidalgo en su artículo 108 y la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo, en sus artículos 39, 40, y 41, su Reglamento y demás correlativos, a través de su Comisión Gasto Financiamiento instalada como Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios ubicada en el edificio Torres de Rectoría, carretera Pachuca - Actopan km. 4.5, colonia Campo de Tiro, C.P. 42039, Pachuca de Soto, Hidalgo, teléfono/ fax 01(771) 7172000 ext. 2864/2076 (771) 7172076, convoca a las personas físicas y morales con capacidad técnica y económica que deseen participar en la Licitación Pública Nacional No. UAEH-LP-N32-2022 para la Adquisición e instalación de hidroneumáticos con disponibilidad presupuestaria autorizada mediante oficio no. CAF/34532022, emitido por la Coordinación de Administración y Finanzas, del Ejercicio Fiscal 2022, misma que será presencial (no se aceptarán proposiciones mediante el uso de servicio postal o mensajería) y se llevará a cabo conforme a la presente Licitación Pública.

1.1. Descripción de los bienes objeto de esta licitación

Los bienes objeto de esta licitación se describen en el anexo N° 1 de esta convocatoria a la licitación pública, las cuales conforman 27 partidas.

1.2. Condiciones de Pago

El pago total se efectuará a los 30 días hábiles siguientes a la presentación de la factura y liberación a satisfacción de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo, por lo que deberán presentar escrito con las firmas de recibido y aceptación de todos los bienes a entera conformidad de las Dependencias (Centros de Costos) en donde fueron entregados. Este se realizará a través de la Dirección Financiera de lunes a viernes de acuerdo a su programación financiera. Los precios permanecerán fijos, libre de impuestos y no habrá escalatoria alguna. No se pactarán anticipos. La facturación de los bienes se presentará con IVA desglosado. No serán pagados los bienes proporcionados que no cumplan con las características requeridas.

Así mismo para trámite de pago, deberá presentar <u>contrato</u>, <u>factura</u>, <u>orden de compra (pedido) y</u> oficio de liberación del área correspondiente en original y 2 copias.

La factura deberá:

- I. Ser electrónica y autorizada por la SHCP.
- I. Contener fecha de impresión.
- II. Número de folio, cadena original con la que se generó el sello bidimensional (SAT)
- III. Nombre, denominación social. Domicilio fiscal y clave del RFC de quien lo expide.
- IV. Lugar y fecha de expedición.
- V. Cantidad y descripción.
- VI. Contener precio unitario
- VII. Importe en número y letra.
- VIII.Impuesto al valor agregado desglosado.

- IX. Que el número de unidades por el precio unitario estén correctos, y el cálculo del impuesto al valor agregado este bien aplicado, así como la suma de éstos estén correctos.
- Contener requisitos de identificación del bien: marca, modelo, serie, etc. Si fuera el caso.
- XI. Número de licitación y número de pedido.
- XII. Régimen fiscal

1.3. Plazo y condiciones de entrega.

El plazo de entrega será de máximo 60 días naturales, contados a partir de la firma del contrato (orden de compra) correspondiente.

Los gastos por concepto de fletes, seguros, maniobras de carga y descarga etc., deberán estar considerados en el precio unitario de los bienes. El proveedor efectuará el traslado del bien por su exclusiva cuenta, bajo su responsabilidad del daño que pueda sufrir el mismo durante el traslado.

1.4. Lugar de entrega.

Se hará conforme a la orden de compra en horario de 9:00 a 15:00 horas de lunes a viernes en días hábiles, de acuerdo a la siguiente tabla:

Partida	Centro de Costos	Dirección
1 a la 27	Administración de Ciudad del Conocimiento	Pachuca-Tulancingo Km. 4.5, Carboneras, 42184 Pachuca de Soto, Hgo.

1.5. Vigencia de la cotización.

La vigencia de la cotización es como mínimo de 30 días hábiles. Los licitantes cuyas propuestas hubieren sido evaluadas deberán sostener su oferta hasta la notificación del fallo a excepción del licitante adjudicado quien estará obligado a sostener su oferta hasta la formalización del contrato. Los licitantes deberán apegarse estrictamente a las condiciones establecidas en los puntos 1.2, 1.3, 1.4 y 1.5 Indicando en forma íntegra el contenido de los puntos o en caso contrario deberán sustituirlo con la frase "según Licitación Pública"

1.6. Ninguna condición de la convocatoria ni de las bases de Licitación Pública deberá ser negociada.

Las condiciones contenidas en la convocatoria y en las bases de la licitación y en las proposiciones presentadas por los licitantes no podrán ser negociadas.

2. Asistencia a los diferentes actos de la licitación por parte de los licitantes.

La presente licitación pública será presencial.

Previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, el convocante podrá efectuar el registro de participantes.

La o las juntas de aclaraciones, el acto de presentación y apertura de proposiciones y el acto de fallo, se realizarán de manera presencial, a los cuales podrán asistir los licitantes, sin perjuicio de que el fallo pueda notificarse por escrito conforme a lo dispuesto por el artículo 50 de la Ley.

A los actos del procedimiento de licitación pública podrá asistir cualquier persona en calidad de observador, bajo la condición de registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma

en los mismos, por lo que no firmarán ningún documento que tenga relación con el acto al que asistan, de acuerdo a lo establecido en el artículo 33 de la Ley.

Durante los actos de la junta de aclaraciones, presentación y apertura de proposiciones, y fallo, únicamente se permitirá el acceso a los mismos a un sólo representante por empresa.

Durante el desarrollo de la licitación, los licitantes no podrán tener contacto con las áreas evaluadoras del bien.

Las actas de las juntas de aclaraciones, del acto de presentación y apertura de proposiciones, y de la junta pública en la que se dé a conocer el fallo serán firmadas por los licitantes que hubieran asistido, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez o efectos a las mismas, de las cuales se podrá entregar una copia a dichos asistentes y al finalizar cada acto se fijará un ejemplar del acta correspondiente en un lugar visible al que tendrá acceso el público, en el domicilio del área responsable del procedimiento de contratación, por un término no menor de cinco días hábiles.

Asimismo, se difundirá un ejemplar de dichas actas en la página de internet de esta convocante. Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.

2.1. Modificación de la Convocatoria a la Licitación Pública por parte de la Convocante.

La Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo siempre que ello no tenga por objeto limitar el número de licitantes, podrá modificar aspectos establecidos en la convocatoria, a partir de la fecha en que sea publicada y hasta, inclusive, el quinto día hábil previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, recorriéndose los demás plazos, dichas modificaciones se difundirán en la página de internet: http://www.uaeh.edu.mx a más tardar en la junta de aclaraciones.

Las modificaciones que se mencionan en el párrafo anterior, en ningún caso podrán consistir en la sustitución de los bienes convocados originalmente, en la adición de otros de distintos rubros o en la variación significativa de sus características. Cualquier modificación a la convocatoria a la licitación pública, incluyendo las que resulten de la junta de aclaraciones, formará parte de la misma y deberá ser considerada por los licitantes en la elaboración de su proposición.

2.2. Junta de aclaraciones.

La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día miércoles 14 de diciembre de 2022 a las 11:30 horas, en la sala de juntas del 4to piso del edificio Torres de Rectoría, Carretera Pachuca - Actopan km. 4.5, Colonia Campo de Tiro, Pachuca de Soto, Hidalgo, C. P. 42039.La asistencia a la junta de aclaraciones es optativa para los licitantes.

El acto será presidido por el presidente del Comité, quién será asistido por un representante del área técnica o usuaria del bien a fin de que se resuelvan en forma clara y precisa las dudas y planteamientos de los licitantes relacionados con los aspectos contenidos en la convocatoria.

Las personas que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la convocatoria a la licitación pública deberán presentar un escrito, en el que expresen su interés en participar en la licitación, por sí o en representación de un tercero, manifestando en todos los casos los siguientes datos:

A) Del licitante: Registro Federal de Contribuyentes, nombre y domicilio, así como, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además se señalará la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de las escrituras públicas y,

de haberlas, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de las personas morales, así como el nombre de los socios; y

B) Del representante legal del licitante: datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las propuestas.

Las personas que manifiesten su interés en participar en la licitación pública mediante el escrito a que se refiere el párrafo anterior, serán consideradas licitantes y tendrán derecho a formular solicitudes de aclaración en relación con la convocatoria a la licitación pública.

Las solicitudes de aclaraciones podrán entregarlas personalmente en el domicilio de la convocante preferentemente acompañadas de una versión electrónica de las mismas, en formato Word para facilitar su respuesta en la junta de aclaraciones, antes de la fecha y hora en que se vaya a realizar la junta de aclaraciones o en el mismo acto, cuando el escrito se presente fuera de ese plazo, el licitante solo tendrá derecho a formular preguntas sobre las respuestas que dé la convocante en la mencionada junta.

Si el escrito señalado no se presenta, se permitirá el acceso a la junta de aclaraciones a la persona que lo solicite, en calidad de observador en términos del último párrafo del artículo 33 de la Ley. Las solicitudes de aclaración deberán plantearse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la convocatoria a la licitación pública, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona. Las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados, podrán ser desechadas por la convocante.

Se podrá acompañar a la solicitud de aclaración correspondiente una versión electrónica de la misma que permita a la convocante su clasificación e integración por temas para facilitar su respuesta en la junta de aclaraciones de que se trate. Cuando la versión electrónica esté contenida en un medio físico, éste le será devuelto al licitante en la junta de aclaraciones respectiva.

Se tomará como hora de recepción de las solicitudes de aclaración del licitante, la que indique el sello de su recepción.

La junta de aclaraciones, se llevará a cabo conforme a lo siguiente:

En la fecha y hora establecida para la primera junta de aclaraciones, el presidente del comité procederá a dar contestación a las solicitudes de aclaración, mencionando el nombre del o los licitantes que las presentaron. La convocante podrá optar por dar contestación a dichas solicitudes de manera individual o de manera conjunta tratándose de aquéllas que hubiera agrupado por corresponder a un mismo punto o apartado de la convocatoria.

El presidente del comité podrá suspender la sesión, en razón del número de solicitudes de aclaración recibidas o del tiempo que se emplearía en darles contestación, informando a los licitantes la hora y, en su caso, fecha o lugar, en que se continuará con la junta de aclaraciones.

Una vez que la convocante termine de dar respuesta a las solicitudes de aclaración, se dará inmediatamente oportunidad a los licitantes para que, en el mismo orden de los puntos o apartados de la convocatoria a la licitación pública en que se dio respuesta, formulen las preguntas que estimen pertinentes en relación con las respuestas recibidas. El presidente del comité, atendiendo al número de preguntas, informará a los licitantes si éstas serán contestadas en ese momento o si se suspende la sesión para reanudarla en hora o fecha posterior.

Se levantará acta en la que se harán constar los cuestionamientos formulados por los interesados y las respuestas de la convocante.

No habrá tolerancia para el inicio del acto de aclaraciones, el recinto se cerrará a la hora indicada y no se aceptarán más asistentes.

Nota: en la junta de aclaraciones la convocante deberá presentar copia de las publicaciones en el periódico oficial del estado y en la página web de la convocante.

2.3. Preparación de las proposiciones.

2.3.1. Idioma en que deberán presentarse.

Todos los documentos relacionados con el proceso de esta licitación deberán redactarse en idioma español.

2.3.2. Unidad de moneda en que deberá cotizar los bienes.

El precio de los bienes que se cotice, deberá expresarse en pesos mexicanos (moneda nacional).

2.3.3. Documentación que integra la proposición del licitante.

Los licitantes exclusivamente podrán presentar sus proposiciones en forma documental y por escrito, en sobre cerrado, en el lugar de celebración del acto de presentación y apertura de proposiciones. Para esta licitación no se aceptará el uso del servicio postal o de mensajería.

El licitante podrá presentar a su elección, dentro o fuera del sobre cerrado, la documentación distinta a la que conforma la propuesta técnica y económica, misma que forma parte de su proposición.

Los licitantes sólo podrán presentar una proposición en cada procedimiento de contratación; iniciado el acto de presentación y apertura de proposiciones, las ya presentadas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto por los licitantes, salvo caso fortuito o fuerza mayor.

Las proposiciones presentadas deberán ser firmadas autógrafamente por los licitantes o sus apoderados.

Toda persona podrá presentar proposiciones, debiendo acreditar a más tardar hasta el acto del fallo, que cuenta con su registro en el padrón de proveedores para poder resultar adjudicado. Este deberá contar con la clasificación en cuanto a la especialidad correspondiente, a los (bienes) a contratar, bombas y cisternas, material hidráulico y válvulas, mantenimiento preventivo y correctivo de bomba en general. En donde la convocante será la exclusiva responsable de verificar y aplicar la clasificación correcta de acuerdo al padrón de proveedores vigente en el Estado de Hidalgo. Se sugiere que las personas que ya cuenten con el mencionado registro, lo anexen en su propuesta.

Sobre único

Documento I. Identificación (original y copia).

Identificación oficial vigente con fotografía de la persona que asista al acto de presentación y apertura de proposiciones. El documento original le será devuelto al término de la reunión. La identificación podrá ser alguna de las siguientes:

- a) Credencial para votar,
- b) Pasaporte,
- c) Cartilla del servicio militar,

- d) Licencia vigente para conducir vehículos; y/o
- e) Cédula profesional

Nota: no será motivo de descalificación la falta de identificación, de quien entregue las proposiciones técnicas y económicas, el cual solamente podrá participar durante el desarrollo del acto con el carácter de observador.

Documento II. Representación legal (Anexo Nº 2).

Referente al Documento II, página 10 de las bases:

- Escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica, mismo que contendrá como mínimo los datos siguientes:
- Del licitante: Clave del Registro Federal de Contribuyentes; nombre y domicilio, así como, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además, descripción del objeto social de la empresa; número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del Notario o Fedatario Público que las protocolizó; así como fecha y datos de su inscripción en el Instituto de la Función Registral, y relación del nombre de los socios que aparezcan en éstas; Tratándose de persona física presentar original y copia del acta de nacimiento (el original solo será para cotejo), o en su caso, carta de naturalización respectiva, expedida por la autoridad competente, así como la documentación con la que acredite tener su domicilio legal en el territorio Nacional; Tratándose de personas morales presentar original y copia de la última acta constitutiva (el original solo será para cotejo),
- Del licitante: Anexar copia de comprante de domicilio fiscal vigente (no menor a 3 meses) y
- Del representante del licitante: el número y fecha de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir la proposición, señalando nombre, número y circunscripción del Notario o Fedatario Público que las protocolizó.

Previo a la firma del contrato, el licitante ganador deberá presentar original o copia certificada para su cotejo de los documentos con los que se acredite su existencia legal y las facultades de su representante para suscribir el contrato correspondiente.

El licitante deberá proporcionar una dirección de correo electrónico para notificaciones personales.

Documento III. Escrito bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos del artículo 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo.

Declaración escrita del licitante (persona física o moral) donde indique bajo protesta de decir verdad que no se encuentra en alguno de los supuestos del artículo 77 de la Ley en la materia.

Documento IV. Presentación de las proposiciones técnica (Anexo N° 1 en formato Excel) y económica (Anexo N° 1A en formato Excel).

➤ La descripción técnica deberá presentar las especificaciones del bien ofertado con base en el formato presentado en el **Anexo Nº 1**, considerándose las modificaciones y/o correcciones que se hubieren acordado en la junta de aclaraciones que forma parte integrante de la convocatoria a la licitación pública.

Debiendo señalar marca, modelo y otros detalles que identifiquen plenamente el bien ofertado.

El licitante deberá manifestar por escrito el tiempo que garantiza el bien.

Para las **partidas de la 1 a la 27**, el periodo de garantía de los bienes que se requiere no será menor a 1 año contado a partir de la fecha de recepción, contra defectos de fábrica equipo, mobiliario y servicios de instalación.

El proveedor deberá manifestar, por escrito y en papel membretado de la empresa, el tiempo que garantiza su producto por cada una de las partidas cotizadas. Si varias o todas las partidas cotizadas comprenden el mismo tiempo de garantía, podrán agruparse en una misma carta. (Consultar el **Anexo Nº 1** cuánto tiempo requieren que se garantice el bien).

En las partidas o conceptos que no exista oferta por parte del licitante se deberá indicar en el renglón correspondiente la palabra "no cotizo" o en caso contrario podrá no incluir dichas partidas en su proposición.

En caso de presentar descripción incompleta del bien, omisión de marca propuesta o modelo, cantidades diferentes a las solicitadas y en general la falta de algún requisito incluido en este documento o de información contenida en el **anexo N° 6** de la presente convocatoria a la licitación pública, se desechará la partida o concepto correspondiente.

La proposición económica (Anexo N° 1A) incluirá la cantidad requerida, por partida o concepto, precio unitario e importe. Los descuentos especiales que otorguen deberán estar incluidos en el precio unitario del bien cotizado, con excepción del 16% de IVA.

Deberán obtener la suma total de su oferta, desglosando el 16% de IVA e indicando el importe total con número y letra.

Las condiciones de pago, plazo y condiciones de entrega, lugar de entrega, garantía y vigencia de la proposición deberán incluirse, apegándose estrictamente a las señaladas en esta convocatoria a la licitación pública

Documento V. Declaración de Integridad (Anexo Nº 3).

Declaración de integridad en la que manifieste, bajo protesta de decir verdad, que por sí mismo o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos del convocante, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

Documento VI. Garantía de seriedad.

La seriedad de la formalización de la propuesta. El porcentaje de esta garantía será del 5% (cinco por ciento) de la proposición del proveedor considerando el IVA y se garantizará mediante: cheque certificado o de caja, o fianza.

Dicha garantía deberá ser devuelta al sexto día posterior al fallo en el supuesto de no haber inconformidad presentada por algún proveedor.

Documento VII. Formato que deberán presentar los licitantes que integren el sector de micro, pequeñas y medianas empresas en el Estado (Anexo N° 4).

Formato que deberán presentar los licitantes que participen en el procedimiento de contratación, en caso de existir igualdad de condiciones, se dará preferencia a las personas que integren el sector de micro, pequeñas y medianas empresas en el Estado.

Documento VIII. Presentar carta de manifiesto bajo protesta de decir verdad que los productos que oferta no son agresivos, ni perjudiciales al medio ambiente

Documento IX. Presentar carta de manifiesto bajo protesta de decir verdad que su empresa y/o representada no cuenta con trabajadores menores de edad

Documento X Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales Estatales

De conformidad con el artículo 69 bis del código fiscal del estado de hidalgo, que entró en vigor el 01 de enero de 2022 y en cumplimiento a la circular 001/2022 de fecha 21 de enero de 2022, emitida por la secretaría de finanzas pública del gobierno del estado de hidalgo, todos los participantes deberán presentar su "opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales estatales en sentido positivo o inscrito sin obligaciones fiscales", a más tardar en el fallo como requisito indispensable para la adjudicación del contrato. Misma que se puede tramitar en el siguiente link http://portaltributario.hidalgo.gob.mx/Ov/Ovirtual.html

Documento XI. Formato en el que señalen los documentos requeridos para participar (Anexo N° 6). Presentar formato en el que señalen los documentos requeridos para participar, relacionándolo con los puntos específicos de la convocatoria a la licitación pública en los que se solicitan. El formato servirá a cada participante como constancia de recepción de la documentación que entreguen en este acto, asentándose dicha recepción en el acta respectiva o anexándose copia de la constancia entregada a cada licitante. La falta de presentación del formato no será motivo de desechamiento y se extenderá un acuse de recibo de la documentación que entregue el licitante en dicho acto.

2.4. Proposiciones Conjuntas

Dos o más personas podrán presentar conjuntamente una proposición justificando el hecho, sin necesidad de constituir una sociedad, o una nueva sociedad en caso de personas morales. En este supuesto la proposición deberá ser firmada por el representante común que para ese acto haya sido designado por el grupo de personas. Se deberá presentar el convenio firmado por cada una de las personas que integren una proposición conjunta, indicando en el mismo las obligaciones específicas del contrato que corresponderá a cada una de ellas.

Cuando la proposición conjunta resulte adjudicada con un contrato, dicho instrumento deberá ser firmado por el representante legal de cada una de las personas participantes en la proposición, a quienes se considerará, para efectos del procedimiento y del contrato, como responsables solidarios o mancomunados.

Lo anterior, sin perjuicio de que las personas que integran la proposición conjunta puedan constituirse en una nueva sociedad, para dar cumplimiento a las obligaciones previstas en el convenio de proposición conjunta, siempre y cuando se mantenga en la nueva sociedad las responsabilidades de dicho convenio.

Los actos, contratos, convenios o combinaciones que lleven a cabo los licitantes en cualquier etapa del procedimiento de licitación deberán apegarse a lo dispuesto por la ley federal de competencia económica en materia de prácticas monopólicas y concentraciones. Cualquier licitante o convocante podrá hacer del conocimiento de la comisión federal de competencia, hechos materia de la citada ley, para que resuelva lo conducente.

Los interesados podrán agruparse para presentar una proposición, cumpliendo los siguientes aspectos:

 Cualquiera de los integrantes de la agrupación, podrá presentar el escrito mediante el cual manifieste su interés en participar en la junta de aclaraciones y en el procedimiento de contratación;

- II. Las personas que integran la agrupación deberán celebrar en los términos de la legislación aplicable el convenio de proposición conjunta, en el que se establecerán con precisión los aspectos siguientes:
 - A) Nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, señalando, en su caso, los datos de los instrumentos públicos con los que se acredita la existencia legal de las personas morales y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas;
 - B) Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas, señalando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación;
 - C) Designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la proposición y con el procedimiento de licitación pública;
 - D) Descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona integrante, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones; y
 - E) Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado junto con los demás integrantes, ya sea en forma solidaria o mancomunada, según se convenga, para efectos del procedimiento de contratación y del contrato, en caso de que se les adjudique el mismo; y
- III. En el acto de presentación y apertura de proposiciones el representante común de la agrupación deberá señalar que la proposición se presenta en forma conjunta. El convenio a que hace referencia la fracción II se presentará con la proposición y, en caso de que a los licitantes que la hubieren presentado se les adjudique el contrato, dicho convenio, formará parte integrante del mismo como uno de sus anexos; y

En el supuesto de que se adjudique el contrato a los licitantes que presentaron una proposición conjunta, el convenio indicado en la fracción II y las facultades del apoderado legal de la agrupación que formalizará el contrato respectivo, deberán constar en escritura pública, salvo que el contrato sea firmado por todas las personas que integran la agrupación que formula la proposición conjunta o por sus representantes legales, quienes en lo individual, deberán acreditar su respectiva personalidad, o por el apoderado legal de la nueva sociedad que se constituya por las personas que integran la agrupación que formuló la proposición conjunta, antes de la fecha fijada para la firma del contrato, lo cual deberá comunicarse mediante escrito a la convocante por dichas personas o por su apoderado legal, al momento de darse a conocer el fallo o a más tardar en las veinticuatro horas siguientes.

- IV. Los licitantes deberán exhibir en forma individual los escritos:
 - A) La declaración prevista en el documento III de las presentes bases.
 - B) La declaración de integridad del documento V señalada en estas bases.

Nota: Todas las personas que presenten proposiciones conjuntas deberán presentar el registro del padrón de proveedores del Estado de Hidalgo de manera individual, debiendo acreditar a más tardar hasta el acto del fallo. Este deberá contar con la clasificación en cuanto a la especialidad correspondiente, a los (bienes) a contratar. Se sugiere que las personas que ya cuenten con el mencionado registro, lo anexen en su propuesta.

2.5. Acto de presentación y apertura de proposiciones.

El acto de recepción y apertura de proposiciones se llevará a cabo el **día viernes 16 de diciembre del año en curso a las 11:30 horas,** en el auditorio de primer piso, del edificio de Torres de Rectoría,

Carretera Pachuca – Actopan Km. 4.5, Colonia Campo de Tiro, Pachuca de Soto, Hidalgo, C. P. 42039.

La entrega de proposiciones se hará en sobre cerrado que contendrá la oferta técnica y económica. La proposición deberá ser firmada autógrafamente por la persona facultada para ello en la última hoja de cada uno de los documentos que forman parte de la misma, por lo que no se desecharan cuando las demás hojas que la integran o sus anexos carezcan de firma o rúbrica.

La documentación distinta a la proposición podrá entregarse, a elección del licitante, dentro o fuera del sobre que la contenga, siempre y cuando la entrega de la documentación se realice en el mismo acto.

Previamente al acto de presentación y apertura de proposiciones, la convocante llevará a cabo el registro y revisión preliminar, y se realizará por lo menos treinta minutos antes de la hora señalada para el inicio de dicho acto.

A partir de la hora señalada para el inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones, el presidente del Comité no permitirá el acceso a ningún licitante ni observador, o servidor público ajeno al acto. Una vez iniciado el acto, se procederá a registrar a los asistentes, salvo aquéllos que ya se hubieren registrado en los términos del párrafo anterior, en cuyo caso se pasará lista a los mismos. No habrá tolerancia para el inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones, el recinto se cerrará a la hora indicada y no se aceptarán más asistentes ni la integración de documento alguno.

Los licitantes deberán entregar su sobre cerrado al presidente del Comité en dicho acto. El acto no podrá concluir hasta en tanto se hayan abierto todos los sobres recibidos.

El acto de presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo conforme a lo siguiente:

- De entre los licitantes que hayan asistido, éstos elegirán a uno, que en forma conjunta con el presidente del Comité rubricarán la propuesta técnica y económica (Anexo N° 1 y Anexo N° 1A), la que para estos efectos constará documentalmente;
- II. Una vez recibidas las proposiciones en sobre cerrado, se procederá a su apertura, haciéndose constar la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido; la convocante únicamente hará constar la documentación que presentó cada uno de los licitantes, sin entrar al análisis técnico, legal o administrativo de su contenido, por lo que ninguna propuesta podrá ser desechada en este acto; y
- **III.** Se levantará acta que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de las proposiciones, en la que se hará constar la documentación presentada;

Se señalará lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la licitación, fecha que deberá quedar comprendida dentro de los cinco días hábiles siguientes a la establecida para este acto y podrá diferirse, siempre que el nuevo plazo fijado no exceda de tres días hábiles contados a partir de que concluya el plazo establecido originalmente. El presidente del Comité, atendiendo al número de proposiciones presentadas y licitadas, podrá optar entre dar lectura al precio unitario de cada una de las partidas que integran las proposiciones, o anexar copia de la propuesta económica de los licitantes al acta respectiva, debiendo en este último caso, dar lectura al importe total de cada proposición. En ambos supuestos el análisis detallado de las proposiciones se efectuará posteriormente por la convocante, al realizar la evaluación de las mismas.

Una vez recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecidos, éstas no podrán retirarse o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de licitación pública hasta su conclusión.

No habrá tolerancia para el inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones, el recinto se cerrará a la hora indicada y no se aceptarán más asistentes ni la integración de documento alguno.

2.6. Criterios para la adjudicación del contrato.

Los criterios que se aplicarán para la adjudicación del contrato, serán los siguientes:

La Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo adjudicará por partida.

Para la evaluación de las proposiciones, se utilizará el método de evaluación binario, mediante el cual sólo se adjudica a quien cumpla los requisitos establecidos y oferte el precio solvente más bajo, siempre y cuando éste resulte conveniente; se evaluará al menos las dos proposiciones cuyo precio resulte ser más bajo; de no resultar estas solventes, se evaluarán las que les sigan en precio.

Para determinar que un precio no es aceptable, al monto de cada bien, se le sumará el porcentaje previsto en la fracción XXVI del artículo 4 de la Ley. Cuando algún precio ofertado sea superior, éste será considerado como no aceptable.

El precio conveniente únicamente se llevará a cabo cuando se requiera acreditar que un precio ofertado se desecha porque se encuentra por debajo del porcentaje determinado conforme a la fracción XXV del artículo 4 de la Ley.

Cuando se deseche una proposición por considerar que los precios no son convenientes o se determine que son no aceptables, no se podrá adjudicar el contrato a los licitantes cuyas proposiciones contengan dichos precios, dicha determinación se incorporará al fallo.

En ningún caso el convocante o los licitantes podrán suplir o corregir las deficiencias de las proposiciones presentadas

Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará al licitante cuya oferta resulte solvente, porque cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en esta convocatoria a la licitación, y por tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

En caso de existir igualdad de condiciones, se dará preferencia a las personas que integran el sector de micro, pequeñas y medianas empresas.

De subsistir el empate entre las personas del sector señalado, la adjudicación se efectuará a favor del licitante que resulte ganador del sorteo manual por insaculación, para lo cual será convocado un representante del órgano interno de control del convocante.

2.7. Descalificación del licitante.

Será causa de descalificación:

- A) El incumplimiento de cualquiera de los requisitos establecidos en esta convocatoria a la licitación pública.
- B) El licitante que por sí mismo o a través de interpósita persona, adopte conductas para que los servidores públicos del convocante induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.
- C) Si se comprueba que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar el costo de los bienes, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.

Las condiciones que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la licitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, o deficiencia en su contenido no afecte la solvencia de las proposiciones, no serán objeto de evaluación y se tendrán por no establecidas. La inobservancia por parte de los licitantes respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus proposiciones.

Los requisitos cuyo incumplimiento no afecta la solvencia de la proposición serán:

- Proponer un plazo de entrega menor al solicitado, en cuyo caso, de resultar adjudicado y de convenir al convocante pudiera aceptarse;
- **II.** Omitir aspectos que puedan ser cubiertos con información contenida en la propia propuesta técnica o económica:
- **III.** Utilizar formatos distintos a los establecidos, siempre que en los mismos se proporcione de manera clara la información requerida; y
- IV. Cualquier otro que no tenga por objeto determinar la solvencia de la proposición presentada.

2.8. Licitación o partida desierta.

La licitación o partida será declarada desierta cuando:

- a) No se presente ninguna proposición.
- b) Cuando la totalidad de las proposiciones presentadas no reúnan los requisitos solicitados; o
- c) Los precios de todos los bienes ofertados no resulten aceptables o convenientes.

2.9. Cancelación de la licitación o partida

Se podrá cancelar una licitación o partida incluidos en ésta, cuando se presente caso fortuito; fuerza mayor; existan circunstancias justificadas que extingan la necesidad para adquirir los bienes o que de continuarse con el procedimiento se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la propia convocante. La determinación de dar por cancelada la licitación, partidas o conceptos, deberá precisar el acontecimiento que motiva la decisión y será suscrita por el titular del convocante, la cual se hará del conocimiento de los licitantes.

2.10. Acto de fallo

La fecha del fallo se llevará a cabo el **día miércoles 21 de diciembre del año en curso a las 13:30 horas,** en el auditorio de primer piso, del edificio de Torres de Rectoría, Carretera Pachuca – Actopan Km. 4.5, Colonia Campo de Tiro, Pachuca de Soto, Hidalgo, C. P. 42039.

Se dará a conocer el fallo en junta pública a la que libremente podrán asistir los licitantes que hubieran presentado proposición, entregándoseles copia del mismo y levantándose el acta respectiva. Asimismo, el contenido del fallo se difundirá a través de la página de internet de la convocante. A los licitantes que no hayan asistido a la junta pública, se les enviará por correo electrónico un aviso informándoles que el acta del fallo se encuentra a su disposición a través de los medios antes mencionados.

Con la notificación del fallo por el que se adjudica el contrato, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados.

Contra el fallo procederá la inconformidad en términos del título octavo, capítulo primero de la ley.

Cuando se advierta en el fallo la existencia de un error aritmético, mecanográfico o de cualquier otra naturaleza, que no afecte el resultado de la evaluación realizada por el convocante, dentro de los cinco días hábiles siguientes a su notificación y siempre que no se haya firmado el contrato, el Comité procederá a su corrección, aclarando o rectificando el mismo, mediante el acta administrativa correspondiente, en la que se harán constar los motivos que lo originaron y las razones que

sustentan su enmienda, hecho que se notificará a los licitantes que hubieran participado en el procedimiento de contratación, remitiendo copia de la misma al órgano interno de control del área responsable de la contratación dentro de los cinco días hábiles posteriores a la fecha de su firma.

Si el error cometido en el fallo no fuera susceptible de corrección conforme a lo dispuesto en el párrafo anterior, el Comité dará vista de inmediato a la Contraloría o al órgano interno de control, a efecto de que emita las directrices para su reposición.

Las proposiciones desechadas podrán ser devueltas a los licitantes que lo soliciten, una vez transcurridos noventa días naturales contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo, salvo que exista alguna inconformidad en trámite, en cuyo caso las proposiciones deberán conservarse hasta la total conclusión de la inconformidad e instancias subsecuentes; agotados dichos términos el convocante procederá a su destrucción en términos de la Ley de la materia.

3. Firma del contrato

La convocatoria a la licitación, el contrato y sus anexos son los instrumentos que vinculan a las partes en sus derechos y obligaciones. Las estipulaciones que se establezcan en el contrato no deberán modificar las condiciones previstas en la convocatoria a la licitación y sus juntas de aclaraciones; en caso de discrepancia, prevalecerá lo estipulado en éstas.

Con la notificación del fallo serán exigibles los derechos y obligaciones establecidos en las bases de la licitación y obligarán a la persona a quien se haya adjudicado, a firmar el contrato en la fecha, hora y lugar previstos, el día 26 de diciembre del año en curso. Asimismo, con la notificación del fallo se realizará la requisición de los bienes.

Los derechos y obligaciones que se deriven de los contratos no podrán ser cedidos por el proveedor a favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro en cuyo caso deberá contar con el consentimiento escrito del convocante.

Previo a la firma del contrato, el licitante a quien se le adjudique el mismo deberá presentar para su cotejo, original o copia certificada de los siguientes documentos:

- Tratándose de persona moral, testimonio de la escritura pública en la que conste que fue constituida conforme a las Leyes Mexicanas y que tiene su domicilio en el territorio Nacional, debidamente inscrita en el Instituto de la Función Registral;
- II. Tratándose de persona física, copia certificada del acta de nacimiento o, en su caso, carta de naturalización respectiva, expedida por la autoridad competente, así como la documentación con la que acredite tener su domicilio legal en el territorio Nacional y copia de identificación oficial:
- III. Registro en el padrón de proveedores con la clasificación correspondiente al objeto de la contratación; y
- IV. Copia de la cédula del Registro Federal de Contribuyentes.

3.1. Garantías

Los proveedores que presenten proposiciones o celebren los contratos, deberán garantizar:

La seriedad de la formalización de la propuesta. El porcentaje de esta garantía será del 5% (cinco por ciento) de la proposición del proveedor, con fundamento en el artículo 66 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo;

II. El cumplimiento de los contratos. Esta garantía será del 10% (diez por ciento) del monto total del contrato, con fundamento en el artículo 66 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo;

La garantía de seriedad prevista en este apartado se presentará al momento de llevar a cabo la presentación y apertura de proposiciones; la de cumplimiento del contrato deberá presentarse a más tardar dentro de los tres días hábiles siguientes a la firma del mismo, salvo que la entrega de los bienes se realice dentro del citado plazo.

El proveedor seleccionado se obliga a sujetarse a los términos, lineamientos, procedimientos y requisitos que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo, criterios, lineamientos emitidos por la Secretaría de Contraloría y demás disposiciones que le sean aplicables.

Cuando se modifique el monto, plazo o vigencia del contrato deberá ajustarse la garantía otorgada.

3.2. Penas convencionales.

En caso de incumplimiento en la entrega de los bienes el proveedor deberá reintegrar los anticipos que haya recibido más los intereses correspondientes. Los cargos se calcularán sobre el monto del anticipo no amortizado y se computarán por días naturales, desde la fecha de su entrega, hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición del convocante.

Tratándose de exceso en los pagos que haya recibido el proveedor, éste deberá reintegrar los mismos, conforme a lo señalado en el párrafo anterior.

En caso de rescisión del contrato, el proveedor deberá reintegrar el anticipo y, en su caso, los pagos progresivos que haya recibido más los intereses pactados en el contrato. Los intereses se calcularán sobre el monto del anticipo no amortizado, pagos progresivos efectuados y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición del convocante.

La entrega extemporánea de los bienes se penalizará con el 0.01 por cada día natural de demora sobre el importe del bien y serán determinadas en razón de los bienes oportunamente a partir de la fecha límite señalada para la entrega.

Los proveedores, están obligados a responder de los defectos y vicios ocultos de los bienes, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubieren incurrido, en los términos señalados en el contrato y el Código Civil para el Estado de Hidalgo.

Los proveedores cubrirán las cuotas compensatorias que, conforme a la Ley de la materia, pudieren estar sujetas las importaciones de bienes objeto del contrato y en estos casos, no procederán incrementos a los precios pactados, ni cualquier otra modificación al contrato.

El convocante por conducto del servidor público que suscribió el contrato respectivo, rescindirá administrativamente el contrato en caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo del proveedor. Si previamente a la conclusión del procedimiento de rescisión del contrato, se hiciere entrega de los bienes, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación del convocante de que continúa vigente la necesidad de los mismos, aplicando, en su caso, las penas convencionales por el retraso.

Estos procedimientos administrativos, serán sin perjuicio de las acciones que judicialmente se hagan valer ante los tribunales competentes.

4. Inconformidades

La inconformidad deberá presentarse por escrito, directamente en las oficinas del órgano interno de control de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo ubicadas en: Abasolo No. 600, Col. Centro C. P. 42000, o bien en la Secretaría de Contraloría ubicadas en Camino Real de la Plata No. 301

Fracc. Zona Plateada Pachuca de Soto, Hgo. C.P. 42084 o a través de los medios electrónicos que mediante disposiciones de carácter administrativo establezca la Contraloría, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 88 de la Ley.

Comisión Gasto - Financiamiento Instalada como Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

Presidente M. en C. Julio César Leines Medécigo Secretaria Ejecutiva L. C. Karina Cerecedo Alarcón

Vocal L. C. Gabriela Mejía Valencia Vocal Dr. Edgar Martínez Torres

Asesor Mtra. Hannia Ingrid Salinas González Asesor Mtro. Antonio Mota Rojas

Anexo N° 1

Anexo Técnico

Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo A través de la Comisión Gasto - Financiamiento Instalada como Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios Licitación Pública Nacional UAEH-LP-N32-2022

Adquisición e instalación de hidroneumáticos

Bloque 1: De las partidas 1 a la 15 Bloque 2: De las partidas 16 a la 27

Número de Partida	Dependencia (Centro de Costos)	Cantidad	Descripción	Unidad de Medida
BLOQUE 1: CUARTO DE BOMBAS Y CISTERNAS 1				
1	ADMINISTRACIÓN DE CIUDAD DEL CONOCIMIENTO	10	Suministro e instalación de tanque hidroneumático de 480 LITROS C/U	PIEZA
2	ADMINISTRACIÓN DE CIUDAD DEL CONOCIMIENTO	3	Suministro e instalación de bomba centrifuga de alta presión de 5HP con motor trifásico a 220V	PIEZA
3	ADMINISTRACIÓN DE CIUDAD DEL CONOCIMIENTO	1	Suministro e instalación de tablero de control (alternador simultaneador) este tablero tiene la capacidad de controlar las bombas instaladas de modo que puede alternar su arranque o hacer que arranquen simultáneamente, según sea necesario, dependiendo del consumo de agua, este sistema cuenta con palanca de selección con tres modos de operación: 1 Automático 2 Apagado 3 Manual, así como indicadores led de operación y fallo para cada bomba y electro nivel para cisterna. Los principales beneficios de instalar un alternador - simultaneador son: 1) Aseguran un desgaste uniforme de las bombas. 2) En caso que un equipo necesite servicio/mantenimiento, la instalación sigue funcionando. 3) Trabajan alternando cuando la demanda de agua es moderada y en simultáneo en momentos de alto consumo. 4) Protegen a las bombas de sobrecarga, falta de agua variaciones de voltaje, corto circuito y caída de fase.	PIEZA
4	ADMINISTRACIÓN DE CIUDAD DEL CONOCIMIENTO	1	Suministro e instalación de red eléctrica para la alimentación de los equipos antes mencionados incluye: ducteria, conexiones y cable (conductor eléctrico #6 awg), la instalación eléctrica se realizara desde el registro eléctrico que	PIEZA

	1	ı	T	1
			se encuentra a 8 mts del lugar de instalación y se usara ducteria de pared gruesa para uso en exterior	
5	ADMINISTRACIÓN DE CIUDAD DEL CONOCIMIENTO	1	Suministro e instalación de centro de carga QO, gabinete para un interruptor termomagnético hasta 100 AMP 3 fases, nema 1 para empotrar, incluye interruptor térmico 60 AMP	PIEZA
6	ADMINISTRACIÓN DE CIUDAD DEL CONOCIMIENTO	1	Suministro e instalación hidráulica para los equipos antes mencionados.	PIEZA
7	ADMINISTRACIÓN DE CIUDAD DEL CONOCIMIENTO	4	Tapas de cisterna 1.80x 1.80 lamina cal 16 angulo 1" en 3/16x1	PIEZA
8	ADMINISTRACIÓN DE CIUDAD DEL CONOCIMIENTO	1	Destrucción y demolición del tanque de hidroneumático que se encuentra actualmente en operación.	PIEZA
9	ADMINISTRACIÓN DE CIUDAD DEL CONOCIMIENTO	1	Maniobras para sacar escombro de donde se encuentra el tanque a la superficie para disposición final.	PIEZA
10	ADMINISTRACIÓN DE CIUDAD DEL CONOCIMIENTO	1	Cuarto de bombas de 6 mt x 5mts x 2.10 en lámina Pintro	PIEZA
11	ADMINISTRACIÓN DE CIUDAD DEL CONOCIMIENTO	1	Suministro e instalación de equipo supresor de picos de voltaje trifásico 50 ka	PIEZA
12	ADMINISTRACIÓN DE CIUDAD DEL CONOCIMIENTO	1	Vaciado de cisterna para maniobras de tanque	PIEZA
13	ADMINISTRACIÓN DE CIUDAD DEL CONOCIMIENTO	1	Retiro de tablero y cometida que se encuentra energizada en el interior de la cisterna. Se desergenizarÁ para retirar todo lo descrito.	PIEZA
14	ADMINISTRACIÓN DE CIUDAD DEL CONOCIMIENTO	1	Apertura de muro de cisterna que divide ambas para unificar el nivel de ambas cisternas con orificios de 6 pulgadas.	PIEZA
15	ADMINISTRACIÓN DE CIUDAD DEL CONOCIMIENTO	1	Suministro e instalación de equipo detector de falla de fase para redes trifásicas	PIEZA
BLOQUE 2: CU	JARTO DE BOMBAS Y CISTE	RNAS 2		
16	ADMINISTRACIÓN DE CIUDAD DEL CONOCIMIENTO	5	Suministro e instalación de tanque hidroneumático de 480 LITROS C/U	PIEZA
17	ADMINISTRACIÓN DE CIUDAD DEL CONOCIMIENTO	2	Suministro e instalación de bomba centrifuga de alta presión de 5HP con motor trifásico a 220V	PIEZA
18	ADMINISTRACIÓN DE CIUDAD DEL CONOCIMIENTO	1	Suministro e instalación de tablero de control (alternador simultaneador) este tablero tiene la capacidad de controlar las bombas instaladas de modo que puede alternar su arranque o hacer que arranquen simultáneamente, según sea necesario, dependiendo del consumo de agua, este sistema cuenta con palanca de selección con tres modos de	PIEZA

		1	T	1
			operación	
			1 Automático	
			2 Apagado	
			3 Manual ,	
			así como indicadores led de operación y	
			fallo para cada bomba y electro nivel	
			para cisterna. Los principales beneficios	
			de instalar un alternador - simultaneador	
			son:	
			1) Aseguran un desgaste uniforme de las	
			bombas.	
			2) En caso que un equipo necesite	
			servicio/mantenimiento, la instalación	
			sigue funcionando.	
			3) Trabajan alternando cuando la	
			demanda de agua es moderada y en	
			simultáneo en momentos de alto	
			consumo.	
			4) Protegen a las bombas de	
			sobrecarga, falta de agua variaciones de	
			voltaje, corto circuito y caída de fase.	
			Suministro e instalación de red eléctrica	
			para la alimentación de los equipos	
			antes mencionados incluye: ducteria,	
	ADMINISTRACIÓN		conexiones y cable (conductor eléctrico	
19	DE CIUDAD DEL	1	#6 awg), la instalación eléctrica se	PIEZA
	CONOCIMIENTO		realizara desde el registro eléctrico que	
			se encuentra a 8 mts del lugar de	
			instalación y se usara ducteria de pared	
			gruesa para uso en exterior	
	,		Suministro e instalación de centro de	
	ADMINISTRACIÓN		carga QO, gabinete para un interruptor	
20	DE CIUDAD DEL	1	termomagnético hasta 100 AMP 3 fases,	PIEZA
	CONOCIMIENTO		nema 1 para empotrar, incluye	
			interruptor térmico 60 AMP	
0.4	ADMINISTRACIÓN		Suministro e instalación hidráulica para	DIEZA
21	DE CIUDAD DEL	1	los equipos antes mencionados.	PIEZA
	CONOCIMIENTO			
	ADMINISTRACIÓN DE CUIDAD DEL		Tapas de cisterna 1.80x 1.80 lamina cal	DIEZA
22	DE CIUDAD DEL	4	16 angulo 1" en 3/16x1	PIEZA
	CONOCIMIENTO			
00	ADMINISTRACIÓN		Destrucción y demolición del tanque de	חרדי
23	DE CIUDAD DEL	1	hidroneumático que se encuentra	PIEZA
	CONOCIMIENTO		actualmente en operación.	
24	ADMINISTRACIÓN	1	Suministro e instalación de equipo	DIE7A
24	DE CIUDAD DEL	1	supresor de picos de voltaje trifásico 50	PIEZA
	CONOCIMIENTO		ka	
25	ADMINISTRACIÓN DE CIUDAD DEL	1	Mantenimiento a bomba sumergible que	PIEZA
25		1	suministra el agua a la garza.	FIEZA
	CONOCIMIENTO ADMINISTRACIÓN			
26	DE CIUDAD DEL	1	Retiro de bomba sumergible para dar	PIEZA
20	CONOCIMIENTO	'	mantenimiento e instalación posterior.	FIEZA
	ADMINISTRACIÓN		Suministro e instalación de equipo	
27	DE CIUDAD DEL	1	detector de falla de fase para redes	PIEZA
21	CONOCIMIENTO	'	trifásicas	1 1647
	LOCIVILLIVIO	1	นานอเบนอ	

a: los licitantes participantes deberán respetar lo solicitado en este anexo e indicar en su oferta nica los siguientes datos:	
ondiciones de pago: gencia de la cotización:	
azo y condiciones de entrega:	
arantía de los bienes:	
ıgar de entrega:	

Anexo N° 1A

Anexo Económico

Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo A través de la Comisión Gasto - Financiamiento Instalada como Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios Licitación Pública Nacional UAEH-LP-N32-2022

Adquisición e instalación de hidroneumáticos

Partida	Dependencia (Centro de Costos)	Cantidad	Descripción	Unidad de Medida	Precio Unitario	Importe Total
		•			Subtotal	
					IVA	
					Total	

su oferta económica los siguientes datos.

Condiciones de pago:

Vigencia de la cotización:

Plazo y condiciones de entrega:

Garantía de los bienes:

Lugar de entrega:

Nota: los licitantes participantes deberán respetar lo solicitado en este anexo e indicar en

Anexo Nº 2

Representación legal Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo A través de la Comisión Gasto - Financiamiento Instalada como Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios Licitación Pública Nacional UAEH-LP-N32-2022

(Nombre) , manifiesto ba	ajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ficados, así como que cuento con facultades suficientes para
	esente Licitación Pública, a nombre y representación de:
·	
Registro Federal de Contribuyentes:	
CURP:	
Domicilio:	
Calle y Número:	
Colonia:	Delegación o Municipio:
Código Postal:	Entidad Federativa:
Teléfonos:	Fax:
Correo Electrónico:	
No. de la Escritura Pública en la que consi	a su acta constitutiva: Fecha:
Nombre, Número y Lugar del Notario Públ	ico ante el cual se dio fe de la misma:
Inscrita en el Instituto de la Función Regi en	stral, bajo el n° tomo libro, sección, fecha
Relación de Socios o Accionistas. Apellido Paterno:	pellido Materno: Nombre(s):
Descripción del Objeto Social:	
Reformas al Acta Constitutiva:	
Nambra dal Anadarada a Danisaantanta	
Nombre del Apoderado o Representante: Datos del documento mediante el cual acr	edita su personalidad y facultades
Escritura Pública Número: Nombre, Número y Lugar del Notario Públ	Fecha:
Trombie, Numero y Lugar del Notatio Publ	ico ante el cual se otorgo.
	a de del 202_
	Protesto lo necesario.

Nombre y Firma del Representante Legal

Anexo No 3

Declaración de integridad Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo A través de la Comisión Gasto - Financiamiento Instalada como Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios Licitación Pública Nacional UAEH-LP-N32-2022

Anexo N° 4 Licitación Pública Nacional UAEH-LP-N32-2022

Formato que deberán presentar los licitantes que participen en el procedimiento de contratación, en caso de existir igualdad de condiciones, se dará preferencia a las personas que integren el sector de micro, pequeñas y medianas empresas en el estado.

epresentada, la e proposición que se o Sobre el particular, Servicios del Sector epresentada perter egistrados ante el la as ventas anuales o correspondiente a la epresentada se en	empresa_ contiene en el p , y en términos er Público del E enece al sector IMSS y con _ de mi represer a última declara	citación Pública Nacional presente sobre. s de lo previsto por la Ley stado de Hidalgo, declaro(6), cuenta co(8) persor ntada es de(9) ación anual de impuestos f rango de una empresa _	y de Adquisiciones, A bajo protesta de deciron(7) emploas subcontratadas y o obtenido en ofederales. Considerand	a través de la rrendamientos y verdad, que m eados de planta que el monto de el ejercicio fisca do lo anterior, m
epresentada, la e proposición que se o Sobre el particular, Servicios del Sector epresentada perter egistrados ante el la as ventas anuales o correspondiente a la epresentada se en	empresa_ contiene en el p , y en términos er Público del E enece al sector IMSS y con _ de mi represer a última declara	presente sobre. s de lo previsto por la Ley stado de Hidalgo, declaro(6), cuenta co(8) persorutada es de(9)_ación anual de impuestos f	y de Adquisiciones, A bajo protesta de deciron(7) emploas subcontratadas y o obtenido en ofederales. Considerand	a través de la rrendamientos y verdad, que m eados de planta que el monto de el ejercicio fisca do lo anterior, m
Servicios del Sector representada perter registrados ante el l as ventas anuales de correspondiente a la	or Público del E enece al sector IMSS y con de mi represer a última declara	stado de Hidalgo, declaro(6), cuenta co(8) persor ntada es de(9)_ ación anual de impuestos f	bajo protesta de decir on(7) emple nas subcontratadas y d obtenido en de federales. Considerand	r verdad, que m eados de planta que el monto de el ejercicio fisca do lo anterior, m
		Estratificación		
Tamaño Se (10) (6)	ector i)	Rango de número de trabajadores (7) + (8)	Rango de monto de ventas anuales (mdp) (9)	•
Micro To	odas	Hasta 10	Hasta \$4	4.6
Pequeña Co	omercio	Desde 11 hasta 30	Desde \$4.01 hasta \$100	93
	idustria y ervicios	Desde 11 hasta 50	Desde \$4.01 hasta \$100	95
	omercio ervicios	Desde 31 hasta 100 Desde 51 hasta 100	Desde \$100.01 hasta \$250	235
Inc	dustria	Desde 51 hasta 250	Desde \$100.01 hasta \$250	250
(7) (8) El número de (10) El tamaño de l órmula: Puntaje de 90% el cual debe se Asimismo, manifiest	e trabajadores s la empresa se e la empresa= (er igual o meno sto, bajo protest	ajadores) x 10% + (Ventas será el que resulte de la su determina a partir del pur Número de trabajadores) : r al Tope Máximo Combina a de decir verdad, que el l y que el Regis egran mi oferta, es (son)	matoria de los puntos ntaje obtenido conform x 10% + (Monto de Ve ado Registro Federal de Co	ne a la siguiente entas Anuales) x ontribuyentes de

Anexo N° 5 Modelo de contrato

Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo A través de la Comisión Gasto - Financiamiento Instalada como Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios Licitación Pública Nacional UAEH-LP-N32-2022 Adiquisición e instalación de hidroneumáticos

	DGJ//	
AUTÓNOM UNIVERSII JULIO C	D DE COMPRA VENTA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA UNIVERSIDA À DEL ESTADO DE HIDALGO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "I AD", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU SECRETARIO GENERAL, M. EN ÉSAR LEINES MEDÉCIGO Y POR OTRA PARTE, LA EMPRES " EN SU CARÁCTER DE VENDEDOR A QUIEN EN I NTE SE DENOMINARÁ "EL PROVEEDOR" REPRESENTADA EN ESTE ACTO PO	LA C. SA LO
EL	EN SU CARÁCTER DE	
AL TENOR	DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS.	
	DECLARACIONES	
1 DECLA	RA "LA UNIVERSIDAD":	
A)	QUE TIENE PERSONALIDAD JURÍDICA PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE E LOS TÉRMINOS DEL PRESENTE CONTRATO DE CONFORMIDAD CON I ESTABLECIDO EN SU LEY ORGÁNICA Y ESTATUTO GENERAL.	
В)	QUE EL SECRETARIO GENERAL DE "LA UNIVERSIDAD", DENTRO DE LA FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTICULO 80 FRACCIÓN XIII DI ESTATUTO GENERAL, TIENE LA DE FIRMAR POR DELEGACIÓN EXPRESA D. C. RECTOR LOS ACTOS JURÍDICOS QUE POR SU NATURALEZA ASÍ I PERMITAN.	EL EL
C)	QUE DE ACUERDO CON LA FONE SE CONSIDERA PROCEDENTE EFECTUAL LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES DE ACUERDO A LA (S) ORDEN (ES) I COMPRA ANEXA(S).	٩R
D)	QUE UNA VEZ CUMPLIDOS LOS REQUISITOS FIJADOS PARA EL EJERCIC DE LOS RECURSOS Y A EFECTO DE LLEVAR ADELANTE EL CUMPLIMIENT DE DIVERSOS PROGRAMAS, SE PROCEDIÓ A LA ADJUDICACIÓN DI PRESENTE CONTRATO A FAVOR DE "EL PROVEEDOR" MEDIAN , APROBADO POR LA COMISIÓN GAST FINANCIAMIENTO DE "LA UNIVERSIDAD".	TO EL TE
E)	QUE SU DOMICILIO LEGAL SE ENCUENTRA EN ABASOLO # 600 COL. CENTF C.P. 42000, PACHUCA, HIDALGO, CON RFC UAE-610303-799 VIGENTE.	RO
2 DE	CLARA "EL PROVEEDOR"	
A)	QUE ES UNA EMPRESA LEGALMENTE CONSTITUTIVA COMO EN TÉRMINOS EL ACTA CONSTITUTIVA NÚMERO TIRADA AN	TE

	LA FE DEL LIC NOTARIO PÚBLICO NUMERO, EN EJERCICIO EN EL DISTRITO JUDICIAL DE LA CIUDAD DE, QUE TIENE FACULTADES PARA CONTRATAR DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL.
В)	QUE ES REPRESENTADA POR EL C. DENTRO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN EN SU ACTA CONSTITUTIVA NÚMERO TIRADA ANTE LA FE DEL LIC NOTARIO PÚBLICO NUMERO, EN EJERCICIO EN EL DISTRITO JUDICIAL DE LA CIUDAD DE, MISMO QUE A LA FECHA MANIFIESTA BAJO PROTESTA NO LE HA SIDO MODIFICADO
C)	QUE TIENE LA CAPACIDAD PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE PARA LA VENTA DE LOS BIENES A QUE ESTE CONTRATO SE REFIERE Y QUE DISPONE CON LOS ELEMENTOS Y ORGANIZACIÓN NECESARIA PARA EL SUMINISTRO DE LOS MISMOS.
D)	QUE SU REPRESENTANTE NO TIENE PARENTESCO ALGUNO CON NINGÚN FUNCIONARIO O ASESOR DE "LA UNIVERSIDAD" Y QUE NINGUNO DE ELLOS TAMPOCO TIENE INTERESES ECONÓMICOS EN LA EMPRESA DE "EL PROVEEDOR".
E)	QUE TIENE POR OBJETO:
F)	QUE SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES ES EL NÚMERO
G)	QUE TIENE SU DOMICILIO LEGAL COLONIA DELEGACIÓN EN LA CIUDAD DE C. P. MISMO QUE SEÑALA PARA LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DE ESTE CONTRATO.

3. - DECLARAN LAS PARTES:

QUE SE RECONOCEN MUTUAMENTE LA PERSONALIDAD CON QUE SE OSTENTAN EN EL PRESENTE CONTRATO DE COMPRA VENTA Y CONVIENEN EN SUJETARSE A LAS SIGUIENTES

CLÁUSULAS

PRIMERA: EL PRESENTE CONTRATO TIENE POR OBJETO QUE "EL PROVEEDOR" REALICE PARA "LA UNIVERSIDAD" BIENES DE_______, PRECISADO (S) EN LA (S) ORDEN (ES) DE COMPRA, QUE FORMA(N) PARTE DEL PRESENTE CONTRATO COMO ANEXO (S), APROBADO POR LA COMISIÓN GASTOFINANCIAMIENTO DE "LA UNIVERSIDAD".

SEGUNDA: LOS BIENES QUE SON OBJETO DE ESTA OPERACIÓN SE AJUSTARAN ESTRICTAMENTE A LAS ESPECIFICACIONES GENERALES Y TÉCNICAS QUE HAN SIDO PRESENTADAS POR "EL PROVEEDOR" Y ACEPTADAS POR "LA UNIVERSIDAD", PARA LA ADJUDICACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, MISMAS QUE SE DETALLAN EN LA (S) ORDEN (ES) DE COMPRA MENCIONADA (S) EN LA CLÁUSULA ANTERIOR DEL PRESENTE INSTRUMENTO, DEBIDAMENTE FIRMADA POR "EL PROVEEDOR".

TERCERA: EL MONTO TOTAL DE ESTE CONTRATO ES DE \$_______ (_______ MIL ________ PESOS /100 M. N.) ESTABLECIDO EN EL ANEXO 1 Y PREVIAMENTE APROBADO POR LA COMISIÓN GASTO-FINANCIAMIENTO, EL CUAL COMPRENDE EL IMPORTE DE LA TOTALIDAD DE LOS BIENES, TRASLADOS, FLETES Y CUALQUIER OTRA CANTIDAD RESULTANTE DE LA CONTRATACIÓN. EN ESTA CANTIDAD ESTÁ INCLUIDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO CONFORME A LAS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES AL RESPECTO.

CUARTA: AMBAS PARTES CONVIENEN EN QUE EL MONTO DEL PRECIO DEL PRESENTE CONTRATO, SE PAGUE PREVIA DOCUMENTACIÓN EXIGIBLE Y ENTREGA DE LOS BIENES, A ENTERA SATISFACCIÓN DE "LA UNIVERSIDAD".

CUARTA Bis: PRESENTACIÓN ART. 32D. EL PROVEEDOR TENDRÁ LA OBLIGACIÓN DE PRESENTAR ANTE LA UAEH EL CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 32 D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, QUE CONSISTE EN ACUSE DE RECEPCIÓN CON EL QUE COMPRUEBE QUE REALIZO LA SOLICITUD DE OPINIÓN PREVISTA EN LA REGLA 2.1.27 PÁRRAFO TERCERO DE RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL PARA 2021 PUBLICADA EN EL DOF EL 29 DE DICIEMBRE DE 2020. O AQUELLA QUE EN LO FUTURO LA SUBSTITUYA.

QUINTA: "EL PROVEEDOR" EFECTUARA EL TRANSPORTE DE LOS BIENES OBJETO DE ESTA OPERACIÓN POR SU EXCLUSIVA CUENTA Y RIESGO Y SERÁN BAJO SU RESPONSABILIDAD LOS DAÑOS QUE PUDIERAN SUFRIR LOS MISMOS DURANTE SU TRASLADO, MOTIVO POR EL CUAL NO SE ACEPTARAN AQUELLOS QUE TENGAN DESPERFECTOS A CONSIDERACIÓN DE "LA UNIVERSIDAD".

SEXTA: "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A REALIZAR LA ENTREGA DE LOS BIENES CONFORME A LO CONVENIDO Y APROBADO POR LAS PARTES QUE SIGNAN ESTE CONTRATO, ACORDANDO QUE EL PLAZO MÁXIMO PARA EFECTUAR LA TOTALIDAD DEL SUMINISTRO NO EXCEDERÁ DE 30 DÍAS NATURALES EN BIENES NACIONALES O 60 DÍAS NATURALES EN BIENES DE IMPORTACIÓN CUANDO ASI LO ACREDITE, PLAZOS QUE PODRÁN SER PRORROGADOS POR "LA UNIVERSIDAD" CUANDO MEDIE AUTORIZACIÓN PREVIA JUSTIFICACIÓN POR PARTE DE "EL PROVEEDOR".

DETERMINÁNDOSE COMO LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES EL INDICADO EN LA (S) ORDEN (ES) DE COMPRA.

SÉPTIMA: LA ENTREGA EXTEMPORÁNEA DE LOS BIENES, ASÍ COMO EL INCUMPLIMIENTO POR CAUSAS IMPUTABLES A "EL PROVEEDOR" QUE CONSIDERE COMO GRAVES "LA UNIVERSIDAD" PENALIZARÁ CON **EL 0.01** POR CADA DÍA NATURAL DE DEMORA SOBRE EL IMPORTE DE LOS BIENES PENDIENTES DE ENTREGAR A PARTIR DE LA FECHA LÍMITE SEÑALADA PARA LA ENTREGA.

OCTAVA: LA GARANTÍA DEL BIEN QUE SE SUMINISTRE SERÁ COMO MÍNIMO DE UN AÑO O LA QUE SE ESTABLEZCA EN LA ORDEN (ES) DE COMPRA (S) Y DEBERÁ PRESENTARLA POR ESCRITO "EL PROVEEDOR", SIN CONTRAVENIR LA GARANTÍA QUE EL FABRICANTE OTORGUE CUANDO ESTA SEA SUPERIOR EN TODOS LOS COMPONENTES CUANDO ASÍ CORRESPONDA, EN CASO DE QUE PRESENTEN DESPERFECTOS "LA UNIVERSIDAD" INFORMARÁ A "EL PROVEEDOR", QUIEN SUSTITUIRÁ O REPARARÁ LA PARTE DAÑADA SIN CARGO ALGUNO PARA "LA UNIVERSIDAD" EN UN PLAZO DE QUINCE DÍAS NATURALES PARA LA SUSTITUCIÓN, "EL PROVEEDOR" DEBERÁ UTILIZAR LAS PARTES NUEVAS A SATISFACCIÓN DE "LA UNIVERSIDAD".

NOVENA: A LA FIRMA DE ESTE CONTRATO "EL PROVEEDOR" ENTREGA A "LA UNIVERSIDAD", ______ QUE GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS, POR UN MONTO DEL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL TOTAL PRECISADO EN LA (S) ORDEN (ES) DE COMPRA ANEXA (S).

DÉCIMA: "EL PROVEEDOR" EN VIRTUD DE QUE CUENTA CON LOS SUFICIENTES ELEMENTOS TÉCNICOS, HUMANOS Y FINANCIEROS PARA CUMPLIR CON EL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, SE CONSTITUYE COMO PATRÓN DEL PERSONAL QUE LABORE EN LA EJECUCIÓN DEL OBJETO DE ESTE INSTRUMENTO, INCLUSIVE EN CASO DE TRATARSE DE PATRÓN SUSTITUTO SERÁ RESPONSABLE DE TODAS LAS CONSECUENCIAS LEGALES EN TÉRMINOS DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, LEY DEL SEGURO SOCIAL, LEY DEL INFONAVIT Y CUALQUIER OTRA OBLIGACIÓN FISCAL O PARAFISCAL DERIVADAS DE LA RELACIÓN DE TRABAJO.

DÉCIMA PRIMERA: "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A NO CEDER A TERCERAS PERSONAS EN NINGÚN MOMENTO LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES ADQUIRIDOS MOTIVO DEL PRESENTE CONTRATO, SIN PREVIA APROBACIÓN EXPRESA Y POR ESCRITO DE "LA UNIVERSIDAD", EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, CAUSA QUE SERÁ SUFICIENTE PARA QUE "LA UNIVERSIDAD" DE POR RESCINDIDO EL PRESENTE INSTRUMENTO.

DÉCIMA SEGUNDA: "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A PRESTAR LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, CONFORME A LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO LEGAL, Y A QUE LA PRESTACIÓN DE DICHOS BIENES SE EFECTUÉ A SATISFACCIÓN DE "LA UNIVERSIDAD", ASÍ COMO A RESPONDER POR SU CUENTA Y RIESGO DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS DE LOS MISMOS Y DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE POR INOBSERVANCIA O NEGLIGENCIA DE SU PARTE SE LLEGUEN A CAUSAR A "LA UNIVERSIDAD" O A TERCEROS, EN CUYO CASO HARÁ EFECTIVA LA GARANTÍA OTORGADA PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, HASTA POR EL MONTO TOTAL DE LA MISMA.

DÉCIMA TERCERA: "LA UNIVERSIDAD" PODRÁ SUSPENDER TEMPORALMENTE EN TODO O EN PARTE LA ENTREGA DE LOS BIENES CONTRATADOS Y EN CUALQUIER MOMENTO POR CAUSAS JUSTIFICADAS O POR RAZONES DE INTERÉS GENERAL, SIN QUE ELLO IMPLIQUE SU TERMINACIÓN DEFINITIVA. EL PRESENTE CONTRATO PODRÁ CONTINUAR PRODUCIENDO SUS EFECTOS LEGALES UNA VEZ QUE HAYAN DESAPARECIDO LAS CAUSAS QUE MOTIVARON DICHA SUSPENSIÓN.

DECIMA CUARTA: LAS PARTES ACUERDAN EXPRESAMENTE QUE, EN CASO DE INTERPRETACIÓN O CONFLICTO JURISDICCIONAL, SERÁN COMPETENTES LOS TRIBUNALES CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE PACHUCA DE SOTO, HGO., RENUNCIANDO EXPRESAMENTE "EL PROVEEDOR" A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA QUE PUDIERA CORRESPONDERLE CON MOTIVO DE DOMICILIO SOCIAL ALGUNO QUE TENGA EN EL PRESENTE O EN EL FUTURO.

DÉCIMA QUINTA.- ESTE CONTRATO PODRÁ SER RESCINDIDO DE PLENO DERECHO POR "LA UNIVERSIDAD", SIN NECESIDAD DE RESOLUCIÓN JUDICIAL Y SIN PERJUICIO DE LAS GARANTÍAS ESTABLECIDAS, CUANDO "EL PROVEEDOR" ENTREGUE MATERIAL DAÑADO O CUYAS ESPECIFICACIONES FUERAN DIVERSAS A LAS CONVENIDAS O NO CUMPLAN OPORTUNAMENTE CON LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS, O CUANDO ASÍ CONVENGA AL INTERÉS GENERAL DE LA UNIVERSIDAD, QUEDANDO LA UNIVERSIDAD EXENTA DE TODO TIPO DE RESPONSABILIDAD QUE TRAIGA APAREJADA ACCIÓN LEGAL ALGUNA.

ALCANCE DE CADA UNA DE SUS CLÁI DE LA VOLUNTAD ALGUNO QUE PUDIE LO FIRMAN PARA CONSTANCIA AL CAI A LOS DÍAS DEL MES DE	ENTERADAS LAS PARTES DEL CONTENIDO Y JSULAS, MANIFESTARON QUE NO EXISTE VICIO ERA NULIFICAR SU CONTENIDO Y POR LO TANTO LCE Y AL MARGEN DE CADA UNA DE SUS HOJAS DE 202, EN LA CIUDAD DE ENDO ASÍ PLENAMENTE SUS EFECTOS LEGALES.	
POR "EL PROVEEDOR"	POR "LA UNIVERSIDAD"	
C	M. EN C. JULIO CÉSAR LEINES MEDÉCIGO	

Anexo N° 6 Documento XI

Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo Licitación pública nacional Licitación Pública Nacional UAEH-LP-N32-2022 Adquisición e instalación de hidroneumáticos

Documentación exigible para participar

Documento	Si presenta	No presenta
Documento I. Identificación (original y copia).		
 Documento II. Representación legal (Anexo Nº 2). Tratándose de persona física presentar original y copia del acta de nacimiento Tratándose de personas morales presentar original y copia de la última acta constitutiva.		
propuesta económica (Anexo N° 1A) Documento V. Declaración de integridad (Anexo Nº 3).		
Documento VI. Garantía de seriedad.		
Documento VII. Formato que deberán presentar los licitantes que participen en el procedimiento de contratación, en caso de existir igualdad de condiciones, se dará preferencia a las personas que integren el sector de micro, pequeñas y medianas empresas en el estado. (Anexo N° 4).		
Documento VIII. Presentar carta de manifiesto bajo protesta de decir verdad que los productos que oferta no son agresivos, ni perjudiciales al medio ambiente		
Documento IX. Presentar carta de manifiesto bajo protesta de decir verdad que su empresa y/o representada no cuenta con trabajadores menores de edad		
Documento X. Manifiesto bajo protesta de decir verdad de entrega de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales Estatales. Documento XI. Formato en el que señalen los documentos requeridos para participar. (Anexo Nº 6).		